

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN 006	

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☒
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4131.010.26.1.0118-2026
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	PILAR ANDREA PINTO CUERO C.C. 29.181.298 de Cali (Valle)
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales especializados en la preparación y análisis de la información contable en el Departamento Administrativo de Hacienda - Oficina de la Contaduría General de Santiago de Cali.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.482.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	8 de Enero de 2026
FECHA DE INICIO:	10 de Enero de 2026
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS, identificado con CC. 1.114.879.691, quien actúa en su calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3, según Resolución de encargo No 4112.010.20.0832 del Diecisiete (17) de Septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 687 del Diecisiete (17) de septiembre de 2024, de conformidad con la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.1025 de diciembre diez (10) de 2025, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda y PILAR ANDREA PINTO CUERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 29.181.298 de Cali (Valle), quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 02 al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4131.010.26.1.0118-2026, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 8 de Enero de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4131.010.26.1.0118-2026 entre Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda y PILAR ANDREA PINTO CUERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.181.298 de Cali (Valle).
2. Que la ejecución contractual inició el 10 de Enero de 2026, y la supervisión contractual fue designado (a) a GENES LARRY VELASCO VELASCO, en calidad de Jefe de Oficina – Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali.
3. Que el plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta el 30 de abril de 2026. Tal y como consta en el contrato electrónico en la plataforma Secop II.
4. Que la cláusula segunda del complemento al contrato electrónico No. 4131.010.26.1.0118-2026, estableció como valor y forma de pago lo siguiente: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$24.988.000), pagadero en CUATRO (4) cuotas, cada una por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.247.000).
5. Que el día 9 de abril de 2026 se suscribió la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 4131.010.26.1.0118-2026, mediante la cual se prorrogó el contrato hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron 2 cuotas al valor del mismo quedando establecido el valor del contrato en la suma total por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$37.482.000), pagadero en SEIS (6) cuotas, cada una por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.247.000).

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

6. Que, en la cláusula tercera de la modificación No. 1 del contrato, por error de digitación se digitó un número de contrato distinto al que se estaba modificando, en tal sentido, se hace necesario enmendar ese yerro por medio de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto, las partes.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la CLÁUSULA TERCERA de la modificación No. 1 al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4131.010.26.1.0118-2026, quedando establecida de la siguiente manera:

“TERCERO: El valor a adicionar al contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, No. 4131.010.26.1.0118-2026, se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3700028957, expedido el 20 de marzo de 2026, con cargo al rubro 4131/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/0401999999.”

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 02, no se causa desequilibrio económico del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS 4131.010.26.1.0118-2026, ni reajuste de honorarios, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS No. 4131.010.26.1.0118-2026, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Hacienda publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Contratista,

Contratante,

Firmado Electrónicamente

Firmado Electrónicamente

PILAR ANDREA PINTO CUERO
C.C. No. 29.181.298 de Cali (Valle)

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró: William Arley Dizú Popayán – Contratista UAG – DAH
Revisó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Contratista UAG - DAH
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Jefe de Oficina UAG - DAH